



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

## **REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 15/2010 Fecha 16 de Noviembre de 2010**

En la Ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de Noviembre de dos mil diez, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 15/10 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamentos de Profesores Regulares:** Abog. Marcelo Domínguez, Cr. Luis Guillermo Óssola, Cr. Hugo Llimós, Prof. Angélica Elvira Astorga de Bárcena, Cr. Luis Costa Lamberto.

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Cr. Julio Aramayo Alberto, Cra. Antonieta Di Gianantonio.

**Estamento de Graduados:** Cr. Jorge Washington Castro.

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Néstor Gustavo Raspa, Sr. Enzo R. Ortega, Sr. Ignacio Galará, Sr. Mario Lozano Barrientos.

**Estamento P. A. U.:** Srta. María Carolina Cabezas.

Participan del acto la Sra. Secretaria Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré y el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Guillermo Revilla.

**Consejeros Ausentes con aviso:** Cr. Roberto A. Gillieri, Lic. Adrián Dib Chagra, Cra. Nélide Maero de Ceriani, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Cr. Carlos Llacer Moreno, Sr. Rafael Alejandro Bustamante, Srta. Natalia García Wierna, Sr. Walter Lobo.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo las 15,45 hs. y cubierto el quórum reglamentariamente establecido, se da inicio a la sesión, con el tratamiento del primer punto del Orden del Día:

### **1. Resoluciones Ad-Referéndum del Consejo Directivo.**

**a) Res. N° 964/10: Tener por finalizadas las funciones del Cr. Juan Manuel IBARRA** en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura “**Estadística I**” con extensión a “**Estadística II**” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) y “**Estadística**” de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, a partir del **18 de octubre de 2010**.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Consejero Cr. Castro mociona el tratamiento en conjunto las Resoluciones comprendidas en los **Puntos a) a g)** por entender que las mismas responden a una misma temática.

Por Secretaría se explica que las resoluciones de los puntos mencionados guardan similitud, con las variantes propias que cada caso requiere, pero todas referidas a instrumentar la finalización de designaciones de docentes.

El Sr. Decano pone a consideración la propuesta del Cr. Castro y, no habiendo objeciones, la somete a votación y por unanimidad el Cuerpo resuelve aprobar lo solicitado. Se establece como metodología poner el contenido de los actos administrativos a consideración, luego de dar lectura a la parte resolutive de los mismos.

**b) Res. N° 979/10: Tener por finalizadas las funciones del Cr. Celso Francisco SILISQUE, D.N.I. N° 18.102.798**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple para las Asignaturas **“Estadística I – Estadística II”**, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) y **“Estadística”** de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 1985) de esta Unidad Académica, a partir del **19 de Octubre de 2010**.

**c) Res. N° 1.016/10: Reintegrar al Cr. Mariano RAMÓN, D.N.I. N° 23.519.753**, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de las asignaturas **“Cálculo Financiero”** (Plan 2003) y **“Matemática Financiera”** (Plan 1985), de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir del **29 de octubre de 2010**. — **Tener por finalizadas las funciones del Cr. Mariano RAMÓN D.N.I. N° 23.519.753**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura **“Cálculo Financiero”** (Plan 2003) y **“Matemática Financiera”** (Plan 1985), de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir del **29 de octubre de 2010**.

**d) Res. N° 1.017/10: Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Cr. Héctor Alfredo FLORES**, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple de la Asignatura **“Cálculo Financiero”** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del **28 de octubre de 2010**.

**e) Res. N° 1.019/10: Dar por finalizadas las funciones de la Cra. María de los Ángeles EXENI, D.N.I. N° 24.453.341**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura **“Organización de Empresas”** (Plan de Estudios 2003) y **“Organización Administrativo Contable”** (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, a partir del **01 de noviembre de 2010**. — **Reintegrar a la Cra. María de los Ángeles EXENI, D.N.I. N° 24.453.341**, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple de la asignatura **“Organización de Empresas”** de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) y **“Organización Administrativo Contable”** de la carrera



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, a partir del **01 de noviembre de 2010**. – **Dar por finalizadas las funciones de la Cra. María de los Ángeles EXENI, D.N.I. N° 24.453.341**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple de la asignatura “**Organización de Empresas**” de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) y “**Organización Administrativo Contable**” de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, a partir del **01 de noviembre de 2010**.

f) **Res. N° 1.031/10: Reintegrar al Cr. Roberto Adán FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 13.701.160**, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple de la asignatura “**Cálculo Financiero**” (Plan 2003) y “**Matemática Financiera**” (Plan 1985) de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir del **29 de octubre de 2010**. – **Tener por finalizadas las funciones del Cr. Roberto Adán FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 13.701.160**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple de la asignatura “**Cálculo Financiero**” (Plan 2003) y “**Matemática Financiera**” (Plan 1985) de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir del **29 de octubre de 2010**.

g) **Res. N° 1.052/10: Dar por finalizadas las funciones de la Cra. Laura Josefina RIVAS, DN.I. N° 22.274.872**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple de la asignatura “**Principios de Administración**” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003 y 1985) de esta Facultad, a partir del **4 de noviembre de 2010**.

Concluido el acto de lectura, el Sr. Decano pone a consideración las Resoluciones leídas y, no habiendo objeciones, la somete a votación y, por unanimidad, el Cuerpo resuelve *ratificar en todos sus contenidos, las Resoluciones N° 964/10, N° 979/10, N° 1.016/10, N° 1.017/10, N° 1.019/10, N° 1.031/10 y N° 1.052/10*

## **2. Asuntos Entrados.**

a) **Expte. N° 6.709/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU/11).

### *1. Informe de Secretaría Académica.*

El Sr. Decano solicita a la Prof. Elvira Astorga informe sobre el tema de referencia.

Cumpliendo con lo solicitado, la Prof. Astorga comienza dando lectura a la nota elevada al Decanato por la Sra. Secretaria Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré, de la cual se extracta lo siguiente:

*“Visto que por Res. C.S. N° 518/10 se aprobó el “Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – 2.011”, en cuyo marco se estructura el Curso de In-*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

**greso a la Universidad 2.011 (CIU)**, y su financiamiento, que por Res. C.S. N° 519/10 se aprobó el Reglamento para la selección de quienes llevarán adelante el proyecto y por Res. C.S. N° 520/10 se establecieron las excepciones al régimen de incompatibilidad para quienes sean designados para esta actividad, me dirijo al Sr. Decano para recordarle que es necesario solicitar la autorización del Consejo Directivo de la Facultad para la instrumentación del mencionado Ciclo en esta Unidad Académica, ya que existen actividades (concursos, designaciones, etc.) que deben ser resueltas y/o aprobadas en ese ámbito.

Para tal fin, y de acuerdo con lo planificado por Secretaría Académica de la Universidad, paso a brindar información respecto de lo aprobado por la Res. C.S. N° 518/10 en lo que a nuestra Facultad se refiere:

1. El Proyecto aprobado tiene previstas dos instancias:
  - 1.1. Una primera, que trabaja en forma conjunta con el Ministerio de Educación de la Nación, donde se prevén actividades de articulación con el Nivel medio y
  - 1.2. Una segunda instancia, llamada “Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU)”, que es la que nos interesa en este momento.
2. Este ciclo, o CIU, se desarrollará entre el 1° de febrero y el 11 de marzo del próximo año, con una carga horaria total de 120 hs., distribuidas en 90 hs. presenciales y 30 hs. virtuales.
3. Al igual que en las versiones anteriores, en el Ciclo se abordarán Competencias Específicas y, transversalmente, Competencias Generales.
4. Las Competencias específicas serán trabajadas en dos sub áreas, por un lado “**Matemática**” y por otro “**Introducción a las Cs. Económicas**”.(...)”

Hace mención en su nota que en representación de la Facultad fueron designadas para trabajar en la Comisión de Ingreso las Profesoras Lidia Elías de Dip y Angélica Elvira Astorga quienes presentaron una propuesta de acción que se resume en un anexo que corre adjunto a la nota de la Cra. Truninger de Loré. En esa propuesta, y visto que cada Facultad, puede modificar la planta docente asignada (cargo y/o dedicación) en la medida que se respete el porcentaje establecido para cada uno (Res. CS N° 518/10, punto 2, apartado a), se sugiere conformar el equipo de trabajo de la siguiente manera;

**Cargos financiados por la Universidad y que deben concursarse:**

- a) **1 (un) Coordinador de Facultad** con un cargo equivalente al de **Profesor Adjunto**, con dedicación semiexclusiva.
- b) **2 (dos) Coordinadores de Áreas** (uno para Matemática y otro para Introducción a las Cs. Económicas), con cargos equivalentes al de **Profesor Adjunto**, dedicación semiexclusiva.
- c) **10 (diez) Instructores Docentes** (5 para Matemática y 5 para Introducción a las Cs. Económicas) con cargos equivalentes al de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación semiexclusiva.
- d) **10 (diez) Tutores Estudiantes** (5 para Matemática y 5 para Introducción a las Cs. Económicas), por **2 meses** (mitad de diciembre 2.010, febrero y mitad de marzo 2.011 o el tiempo que medie entre la designación hasta el



31/12/10 y desde el 01/02/11 hasta el 15/03/11) con una remuneración de \$ 500 por mes.

e) **5 (cinco) Tutores Estudiantes** para actuar, principalmente, en las actividades de Ambientación y demás actividades que contribuyan al mejor desarrollo del CIU 2011.

➤ **Cargos financiados por el por el PACENI:**

f) **3 (tres) Docentes del Servicio de Apoyo Educativo (SAE)** que actuarán uno como Coordinador del Servicio y los otros dos como Tutores Docentes de cada área (como lo vienen haciendo en el SAE), coordinando sus funciones con el CIU 2011.

g) **12 (doce) Alumnos Tutores**, continuando con las funciones que vienen desempeñando en el mencionado proyecto, pero en forma coordinada con el CIU.

➤ **Cargos financiados por el Proyecto de Comunidades Originarias:**

h) **1 (un) Alumno Tutor** que se ocupa principalmente de los ingresantes provenientes de Pueblos Originarios, y que además coordina sus actividades con el CIU.

Continuando con la nota de Secretaría Académica, se transcribe a continuación el penúltimo párrafo, que expresa:

*“Para poner en marcha el CIU y, considerando que todo el proceso desde la inscripción de interesados hasta la designación implica una considerable cantidad de días, le solicito autorización para elevar estas actuaciones al Consejo Directivo para que las trate, si es posible, en la próxima reunión. Asimismo, salvo mejor criterio, sería conveniente solicitar al Consejo Directivo autorización para que las personas que resulten seleccionadas, sean designadas Ad Referéndum de este Cuerpo, a fin de poder cumplimentar con el proceso, a mas tardar, el 15 de diciembre fecha límite para la etapa de designaciones.*

*Por último, para su mejor conocimiento, le adjunto a la presente los Proyectos de Resolución relacionados con el inicio del proceso en la Facultad y con los llamados a inscripción de interesados de todos los cargos que es necesario cubrir.”*

El Sr. Decano pone a consideración del Consejo el informe de la Secretaría Académica de la Facultad, aclarando que cualquier consulta será evacuada por la Prof. Astorga.

El Lic. Óssola solicita que considere el Consejo Directivo la situación que se plantea respecto a las materias de 1er. Año, como Principios de la Administración, que antes eran del segundo cuatrimestre y ahora han pasado al primero, puesto que entiende que al ingresante se lo trata de ambientar y darles las herramientas pedagógicas para que se desempeñe lo mejor posible y, en ese sentido, considera sería conveniente quizás, adecuar los contenidos.

La Prof. Astorga, sobre la base del Proyecto presentado, explica que, en lo referente a las áreas de Conocimiento Específico, se abordan 2 (dos) sub áreas: Matemática e Introducción a las Cs. Económicas, cuyas competencias son:



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

*Para Matemática:* Habilidad para la aplicación de algoritmos, capacidad para resolver problemas, Habilidad para comprender y producir textos propios del Área Matemática.

*Para Introducción a las Ciencias Económicas:* Mediante diversas temáticas referidas a las ciencias económicas – Contabilidad, Economía, Derecho y Administración –, se buscará que los ingresantes puedan acceder a la apropiación de habilidades y competencias básicas que le permitan comprender, interpretar, reflexionar acerca del saber sustantivo y la lógica del conocimiento de las disciplinas que estudiará en primer año.

Desde los temas seleccionados los estudiantes accederán al lenguaje de cada área, a tomar contacto con algunas de las herramientas básicas acompañadas con propuestas de trabajo en el aula que resulten motivadoras. Habilidad para comprender y producir textos propios del Área de Ciencias Económicas.

*Los Contenidos a Trabajar son:* Conocimientos básicos de las Ciencias Económicas. Conocimientos básicos de Economía. Conocimientos básicos de Derecho. Marco normativo. Fuentes del Derecho. Conocimientos básicos de Contabilidad. Actividad Económica. Empresa. Conocimientos básicos de Administración

Explica la Prof. Astorga que se dan conocimientos básicos al ingresante, a través del desarrollo de material brindado en cartillas, elaboradas por la Cra. María Rosa Panza. En realidad son los contenidos con que se trabajó en años anteriores, aunque, como se informo al comienzo, este año se contará con un coordinador para cada área, lo cual permitirá que a los contenidos ya existentes, se pueda producir incorporaciones o modificaciones.

El Sr. Decano manifiesta que si resulta necesario se puede circularizar a los Directores de Departamentos la documentación, Anexos y proyectos de resolución referidos al tema. Informa que el próximo jueves se convocó a una reunión con Directores de Departamentos, y para entonces se podría proporcionar copias de los elementos mencionados, lo que permitiría que en esa ocasión se analice el tema, considerando que hay un poco de margen de tiempo como para recibir algunas propuestas.

Por Secretaría se explica que a efectos de avanzar dentro del poco margen de tiempo que se dispone, para poder implementar el proceso hasta el día 15 de diciembre fijado como fecha límite para la etapa de designaciones, motivó que no pasaran las actuaciones a Comisión de Docencia para su análisis y dictamen. Debido a los plazos que se deben observar es que se propone que las designaciones sean Ad Referéndum de este Cuerpo.

A continuación se produce un intercambio de palabras entre los Sres. Consejeros respecto de los contenidos de las dos áreas de Competencia Específicas.

La Prof. Astorga explica que, por ejemplo, en Matemática se hace un repaso de lo necesario para abordar la Matemática del 1º año, comenzando el trabajo con la aplicación de un razonamiento lógico, sin entrar a la lógica matemática y, en Introducción a las Cs. Económicas, se imparten conocimientos básicos, de carácter general mediante el desarrollo de las actividades de las cartillas.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Lic. Óssola interviene y formula dos preguntas: 1ª) La diferencia con el CILEU y 2ª) Si existen estadísticas sobre los resultados obtenidos por el CILEU de años anteriores. Continuando. Hace el siguiente planteo, comentando que si bien en el primer cuatrimestre el alumno va a enfrentar la materia Principios de Administración, se podría poner más énfasis en profundizar más los conocimientos relacionados con esa materia.

El Sr. Decano informa que existe falta de información estadística referida al cumplimiento de los objetivos, y que esta en el planteo de los objetivos pero no la medición de los resultados. Destaca la importancia del seguimiento de los alumnos que participaron en el curso, constituyendo un vacío que sería de suma importancia cubrir.

Luego del relevante intercambio de opiniones y, aclaradas dudas sobre diferentes aspectos de la implementación del CIU/11 en esta Unidad Académica, el Lic. Óssola propone la siguiente moción:

- a) *Aprobar en general la propuesta elevada por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad.*
- b) *Dejar sujeto a los Directores de Departamentos y al Sr. Decano para que, en la reunión a realizarse el día jueves 18 de noviembre, se analice la distribución de la carga horaria propuesta para cada área, como así también los contenidos previstos para Introducción a las Cs. Económicas.*
- c) *Enviar, vía correo electrónico, a los Sres. Directores y Vice Directores de los Departamentos la información relacionada con el proyecto.*

El Sr. Decano pone a consideración la moción propuesta por el Lic. Óssola y no habiendo más objeciones, la somete a votación y el Cuerpo por unanimidad, resuelve aprobarla.

**b) Expte. N° 6.250/10: Lic. Quiroga, María Francisca.** Eleva renuncia al cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio. – **Expte. N° 6.275/10: Prof. Núñez, Beatriz.** Solicita la designación interina de la Lic. María Francisca Quiroga.

1. *Informe de la Lic. María Francisca Quiroga. (Expte. N° 6.250/10 – fs. 11)*
2. *Informe de la Dirección Gral. de Personal. (Expte. N° 6.275/10 – fs. 22-23)*

El Abog. Domínguez hace una breve reseña histórica. Recuerda a los Sres. Consejeros que este tema ya fue tratado por este Cuerpo en la Reunión Ordinaria anterior, de fecha 26/10/10 resolviéndose en esa oportunidad lo siguiente:

- 1) *Requerir a la Prof. Ma. Francisca Quiroga que, en el plazo perentorio de 48 hs., informe respecto al beneficio jubilatorio que percibe y las incompatibilidades, que pudieran derivar del mismo, específicamente, con relación a la función docente.*
- 2) *Solicitar a Dirección General de Personal de la Universidad que, en el plazo perentorio de 48 hs., informe respecto a la real situación de revista de la Prof. Ma. Francisca Quiroga de esta Unidad Académica.*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Continuando, da lectura al informe de la Dirección de Personal donde se corrobora los datos que surgen de los actuados.

Como consecuencia de lo resuelto por este Cuerpo, la Prof. Quiroga eleva nota a la Sra. Secretaría Académica, de la que se da lectura y de cuyo contenido se extrae lo siguiente:

*“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, para informar sobre el beneficio jubilatorio que percibo y según lo que se me solicita, las incompatibilidades que pudieran derivar del mismo.*

*(...) Hago saber que la jubilación obtenida por mi actividad docente y de investigación, desarrollada en la Universidad Nacional de Salta, fue suministrada por vía Personal de la misma.*

*Informo a Ud. que continúo trabajando hasta la fecha, recibiendo descuentos de aportes correspondientes y la devolución de \$ 1.000,00 por haber omitido la presentación de mi renuncia por no haberseme informado correctamente en Personal.*

*La A.N.Se.S. en ningún momento manifestó incompatibilidad.”*

Continúa la explicación el Abog. Domínguez. Recuerda que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Docencia oportunamente aconsejaba, “designar a la Prof. Quiroga como Profesora Adjunta Interina con dedicación semiexclusiva en la asignatura Geografía Económica a partir del 01/11/2009 por el término de un año.” Cabe la pregunta, agrega el Abog. Domínguez, si con lo explicado por la Profesora, que está cumpliendo con sus funciones y de cuyos haberes se le realizan las deducciones de lo cobrado indebidamente, es como que cobra razonabilidad lo dictaminado por la Comisión Asesora, restando solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia presentada por la Prof. Quiroga.

Se produce un relevante debate e intercambio de opiniones sobre aspectos a considerar y que conciernen a la resolución del tema.

El Abog. Domínguez mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión para completar el dictamen originario.

El Sr. Decano pone a consideración la moción y, no habiendo objeciones, la somete a votación y por unanimidad se la aprueba.

Constituido en Comisión se establece un importante análisis, luego de lo cual se elabora el dictamen el que queda redactado de la siguiente manera:

**1. Aprobar el Dictamen de Comisión Docencia que obra fs. 17 del Expte. N° 6275/10 por el cual:**

**1.1 Se tiene por designada a la Prof. Francisca Quiroga como Profesora Adjunta interina, dedicación semiexclusiva de la Asignatura Geografía Económica desde el 1° de noviembre de 2.009 y por el término de 1 (un) año y**

**1.2 Designar a la Prof. Beatriz Núñez como Profesora Adjunta Interina, dedicación semiexclusiva en la Asignatura Geografía Económica desde el 01/11/10 hasta el 31/12/10, o hasta cubrir el cargo por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero.**



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

2. Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia presentada por la Prof. Francisca Quiroga y que corre a fs. 1 del Expte. N° 6250/10.
3. Autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir **interinamente**, el cargo dejado vacante por la Prof. Beatriz Núñez, según lo resuelto en el punto 1.2 de la presente.

Se pone a consideración el dictamen de Comisión y, no habiendo objeciones se vota y se aprueba.

El Sr. Decano somete a votación volver a sesión ordinaria, lo que es aprobado por unanimidad.

Vuelto a sesión ordinaria se lleva a votación el dictamen aprobado en Comisión y, no habiendo objeciones, el Cuerpo por unanimidad, resuelve aprobarlo.

### **3. Temas Sobre Tablas.**

El Abog. Marcelo Domínguez solicita la inclusión al Orden del Día para ser tratado Sobre Tablas el siguiente expediente:

**3.1 Expte. N° 6.594/08: Dra. Ayala Flores, María Rosa.** Solicita licencia en el cargo de la cátedra de Derecho Civil.

*Dictamen de Comisión de Ética. (fs. 44)*

El Lic. Óssola presenta los asuntos relacionados con los expedientes que menciona a continuación, los que cuentan con dictamen de Comisión de Docencia y, que solicita sean incluidos para el tratamiento Sobre Tablas:

**3.2 Expte. N° 6.539/10: Esp. Gillieri, Roberto.** Solicita se llame a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría para las cátedras de Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera II – Plan 2003.

**3.3 Expte. N° 6.713/10: Est. Capilla, María Esther.** Solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2ª Categoría para la asignatura Estadística I con extensión a Estadística II para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía – Plan 2003.

**3.4 Expte. N° 6.544/10: Cra. Segura, Mónica – Coordinadora de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.** Solicita autorización para contratación de profesionales que dictarán los seminarios taller de la asignatura Relaciones Humanas de la TSAyGU.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Se pone a consideración la incorporación al Orden del Día de los temas presentados para ser tratados Sobre tablas y, no habiendo objeciones, se vota y por unanimidad el Cuerpo resuelve aprobar lo solicitado.

Se continúa con el siguiente punto del Orden del día que es el siguiente:

**4. Aprobación de Actas de Reuniones del Consejo Directivo: Reunión Ordinaria N° 12/10.**

El Abog. Domínguez manifiesta que, considerando que el borrador del Acta de referencia ha sido puesto a disposición de los Sres. Consejeros cuando se envió el Orden del Día, y no habiendo recibido objeciones, propone que el mismo sea aprobado.

El Sr. Decano pone a consideración la moción propuesta por el Abog. Domínguez, la somete a votación y por unanimidad se resuelve, *aprobar el Acta de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 12/10.*

**5. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras.**

**5.1 Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.**

**a) Expte. N° 6.705/09: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso 1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple para la asignatura Derecho Concursal con extensión a Derecho IV, Módulo II de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración – Planes de Estudios 2003.

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 152 – 154).
- B. Solicitar al Consejo Superior se designe en el cargo de **Profesor Regular en la categoría de Adjunto** con dedicación simple para la asignatura DERECHO CONCURSAL con extensión a DERECHO IV – Módulo II de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003), al **Abogado Pedro Javier SANCHEZ, DNI N° 17.355.046.**

El Lic. Óssola, en representación de la Comisión de Docencia, da lectura al despacho de Comisión

El Abog. Domínguez mociona que se apruebe el dictamen de Comisión de Docencia. No habiendo objeción alguna, se somete a votación y el Cuerpo por el voto unánime, resuelve aprobarlo.

Asume la Presidencia de la sesión el Cr. Hugo I. Llimós.

A continuación se pasa al tratamiento de los temas con despacho de Comisión de Posgrado.

**5.2 Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.**



**a) Expte. N° 6.636/10: Cr. Ibarra, Juan Manuel.** Solicita autorización para el dictado de un curso de capacitación en el marco de las prácticas docentes del Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Cs. Jurídicas.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- Que se apruebe el dictado del Curso sobre el tema: “**Curso de Capacitación y Estudio en Estadística Descriptiva**”, dirigido a Docentes del Nivel Medio de la Provincia de Salta, el que estará a cargo del **Cr. Juan Manuel IBARRA**, alumno de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas y será supervisado por la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza y Abog. María de los Desamparados Talens

El Consejero Galará, en representación de la Comisión de Posgrado, da lectura al dictamen de la Comisión de Posgrado.

El Cr. Llimós pone a consideración el dictamen leído. No habiendo objeciones lo somete a votación y por unanimidad, el Cuerpo resuelve aprobar su contenido.

**b) Expte. N° 6.641/10: Dr. Butazzoni, Juan Pablo.** Solicita reconocimiento de módulos aprobados de la 5ª Edición del Postgrado Especialización en Tributación para la 6ª Edición e incorporación a la misma.

La Comisión de Posgrado aconseja:

1. Se tenga por incorporado al alumno Juan Pablo Butazzoni, a la 6ta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.
2. Se tenga por otorgado el reconocimiento de los siguientes Módulos:  
Módulo I: Principios de Derecho Tributario. Procedimientos.  
Módulo III: Seminario Sobre Imposición a la Renta y Sobre los Patrimonios.  
Módulo IV: Seminario Sobre Imposición a los Consumos.

El Consejero Galará da lectura al dictamen de la Comisión.

Se pone a consideración el dictamen leído y, no habiendo objeción alguna se somete a votación su contenido y, por unanimidad el Cuerpo lo aprueba.

Asume la Presidencia de la sesión el Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández. Continuándose con el tratamiento de los expedientes que cuentan con dictamen de la Comisión de Posgrado.

**c) Expte. N° 6.659/10: Prof. Guardatti, Paola.** Programa del Módulo II Elementos Constitutivos de la Práctica Educativa, del Profesorado en Cs. Económicas y Profesorado en Cs. Jurídicas.

La comisión de Posgrado aconseja:

- Se tenga por aprobado el programa, bibliografía y requisitos para aprobar el Módulo II “Elementos Constitutivos de la Prácticas Educativa”, correspondiente a las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas (Edición 2010-2011).



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Consejero Galará da lectura al dictamen de Comisión de Posgrado.

El Sr. Decano lo pone a consideración y, no habiendo objeciones lo somete a votación y el Cuerpo por unanimidad resuelve aprobarlo.

**d) Expte. N° 6.670/10: Prof. Guardatti, Paola.** Informa que se realizará un Seminario de finalización de Trabajo Final Integrador destinado a los alumnos del Profesorado en Cs. Económicas y Profesorado en Cs. Jurídicas.

La comisión de Posgrado aconseja:

- Que se apruebe el dictado del *Seminario de Finalización del Trabajo Final Integrador*, dirigido a los alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, conforme los lineamientos que obran desde fojas 2 a 4, el que estará a cargo de la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza y Abog. María de los Desamparados Talens.

El Consejero Galará da lectura al dictamen de Comisión de Posgrado. No habiendo objeciones se vota, y se resuelve, con el voto unánime aprobar el dictamen leído.

A continuación se pasa al tratamiento de los temas **Sobre Tablas**, cuya incorporación al Orden del Día fue aprobada.

El Lic. Óssola solicita se comience con los expedientes que cuentan con dictamen de Comisión de Docencia. Pedido que es aprobado:

**3.2 Expte. N° 6.539/10: Esp. Gillieri, Roberto.** Solicita se llame a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría para las cátedras de Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera II – Plan 2003.

El Lic. Óssola procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Docencia que aconseja:

- a) *Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 93).*
- b) *Designar en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I con extensión a ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003), a la alumna Srta. Florencia BIKAUSKAS, DNI N° 32.741.280.*

Se pone a consideración el dictamen de Comisión leído. No habiendo objeciones, se vota y por unanimidad el Consejo resuelve su aprobación.

**3.3 Expte. N° 6.713/10: Est. Capilla, María Esther.** Solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2ª Categoría para la asignatura Estadística I con extensión a Estadística II para las carre-



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

ras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía – Plan 2003.

El Lic. Óssola da lectura al dictamen de la Comisión de docencia que aconseja:

- *Autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de las asignaturas Estadística I y II.*

Se pone a consideración del Cuerpo, se vota y aprueba por unanimidad.

**3.4 Expte. N° 6.544/10: Cra. Segura, Mónica – Coordinadora de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.** Solicita autorización para contratación de profesionales que dictarán los seminarios taller de la asignatura Relaciones Humanas de la TSAyGU.

Prosigue el Lic. Óssola dando lectura al despacho de Comisión de Docencia que aconseja:

- 1) *DESIGNAR al Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, Cra. Graciela ABÁN para el dictado de la asignatura RELACIONES HUMANAS de las carrera de Técnico Superior de Administración y Gestión Universitaria, durante el segundo cuatrimestre 2010, dentro de la normativa vigente para estos casos.*
- 2) *DESIGNAR al Lic. Dionicio CORRILLO, al Lic. Javier GUERRA, Lic. Néstor Hugo CRUZ y Lic. Leticia Marcela RODAS para el dictado de la asignatura SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA I de la carrera de Técnico Superior de Administración y Gestión Universitaria, durante el segundo cuatrimestre 2010, dentro de la normativa vigente para estos casos.*
- 3) *DESIGNAR al Cr. Sergio G. MORENO, Cra. Ana Mónica BARBIERI y Cra. Mónica SEGURA para el dictado de la asignatura CONTROL GUBERNAMENTAL, de la carrera de Técnico Superior de Administración y Gestión Universitaria, durante el segundo cuatrimestre 2010, dentro de la normativa vigente para estos casos.*
- 4) *DESIGNAR al Cr. Oscar Enrique ALVAREZ y a la Mediadora María Ester FURRER, para el dictado de la asignatura RELACIONES HUMANAS de la carrera de Técnico Superior de Administración y Gestión Universitaria, durante el segundo cuatrimestre 2010, dentro de la normativa vigente para estos casos.*

Se pone en consideración del Cuerpo el despacho de Comisión leído y, no habiendo objeción alguna se somete a votación y, con la abstención del Abog. Domínguez, se resuelve su aprobación



Asume la Presidencia de la sesión el Cr. Hugo Llimós.

Se prosigue a continuación con el análisis del último tema incorporado para ser tratado Sobre Tablas, que es el siguiente:

**3.1 Expte. N° 6.594/08: Dra. Ayala Flores, María Rosa.** Solicita licencia en el cargo de la cátedra de Derecho Civil.

*Dictamen de Comisión de Ética. (fs. 44)*

Explica el tema el Abog. Domínguez. Hace una breve reseña de los actuados en oportunidad de los distintos pedidos de prórroga de licencia, formulados por la Dra. María Rosa Ayala Flores. Informa que mediante nota de fecha 02/11/10 dirigida al Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Revilla, la que obra a fs. 42 del expediente, la Dra Ayala Flores hace un nuevo pedido de prórroga, en cuya parte pertinente expresa: “(...) que solicito se me prorrogue la licencia solicitada en esta Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 31/12/2011,... a modo de poder reintegrarme a la actividad normal en la materia en que me encuentro de licencia (Privado I) de la cual no tengo intención de apartarme. (...)”

A continuación el Abog. Domínguez da lectura al dictamen de Comisión de Ética, que corre a fs. 44 del expediente, del cual se transcribe lo siguiente:

*“(...) El expediente de referencia se inicia como un pedido de “licencia sin goce de haberes en la cátedra de Derecho Civil”. Luego de vencido el plazo por el que se le otorgara la licencia solicitada (fs. 5) y de una nueva prórroga hasta el 30 de marzo de 2010 (fs. 12), la causante solicita una nueva prórroga de la licencia otorgada hasta el 31 de diciembre de 2011.*

*El pedido se encuentra dentro de lo permitido por el régimen pertinente (Resol. N° 343/83) y por tanto no existe ningún obstáculo legal para extender la licencia sin goce de haberes en la cátedra de Derecho Civil hasta el 31 de diciembre de 2011.*

*Tal, el dictamen de esta comisión.”*

Luego de un prolongado intercambio de palabras entre los Sres. Consejeros, y como para esclarecer conceptos en dudas, la Sra. Secretaria Académica procede a dar lectura al contenido del Artículo 15 inciso b) de la Res. N° 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, cuya letra expresa lo siguiente: **“Designaciones de docentes para ocupar cargos públicos en funciones directivas o ejecutivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, Organismos Institucionales de los que la República forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño, como asimismo, la licencia para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía., Será sin goce de haberes”.** Acota la Cra. Truninger de Loré que este fragmento es el mencionado también por el Dpto. Personal en informe que obra a fs. 18 del expediente.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Se aclara, por otra parte, que no existen objeciones de parte del titular de la cátedra, por lo que en ese sentido, al parecer la situación no ofrece problemas.

El Cr. Llimós analiza nuevamente el texto del Régimen leído precedentemente y manifiesta que queda en duda, a su parecer, si es aplicable al caso y si existen límites de tiempo por el cual se puede extender la ampliación de las prórrogas de licencias de estas características. Apreciación que es compartida por el Lic. Óssola, de cuya coincidencia surge la siguiente moción:

- 1. Solicitar al Dpto. de Personal de la Facultad que en un plazo perentorio de 48 hs., eleve ampliación del informe de fs. 18, ya que no queda claro si la normativa mencionada en el mismo es aplicable o no a la situación puntual de la Dra. Ayala Flores, especialmente en lo relativo al plazo límite para otorgar una licencia como la solicitada.*
- 2. Cumplido vuelva a ser tratado por el Cuerpo en su próxima reunión.*

El Sr. Decano pone a consideración la moción y, no habiendo objeciones la somete a votación y, el Cuerpo, con la abstención del Abog. Marcelo Domínguez, resuelve aprobarla.

Habiéndose concluido con el tratamiento a todos los temas del Orden el Día, siendo las 18:35 hs. Se levanta la sesión.